



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H-Nº **0737/23**

SALTA, **01 JUN 2023**

**VISTO:** Expte. Nº 4060/23

Los pedidos presentados por estudiantes de la Especialización en Derechos Humanos mediante los cuales solicitan beca de estudios para realizar la cursada de la primer cohorte; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico explicita "que el plan de estudios aprobado por Res. CS. Nº 450/14 prevé la posibilidad de otorgar hasta cinco (cinco) becas/reducción de la cuota mensual, pudiendo incrementarse en caso de mejoras en las condiciones de autofinanciamiento de la carrera";

Que asimismo consideran que "el informe de autofinanciamiento de la carrera aprobado por Res. H. Nº 2109/22, prevé la concesión de hasta cinco (5) becas totales o reducciones de cuotas equivalentes";

Que además "abiertas las inscripciones se han recepcionado cinco (5) pedidos de becas, encontrándose uno de ellos pendiente hasta tanto presente la documentación requerida por el departamento de Posgrado a los efectos de su inscripción";

Que se analizaron las solicitudes en virtud de lo cual se tiene "Que en todos los casos han expresado su intención de cumplir con todas las actividades académicas de la carrera con compromiso, dedicación y responsabilidad y que los integrantes; que los/las integrantes del Comité Académico y la Dirección de la carrera han evaluado que todos los motivos expresados por los postulantes son atendibles y ameritan una reducción de la cuota mensual en un 50%";

Que en el mismo sentido las autoridades de la carrera solicitan dejar establecido que el beneficio a conceder se mantendrá sólo si los/las estudiantes beneficiarios cumplen de manera regular con los compromisos académicos, administrativos y financieros de la carrera;

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

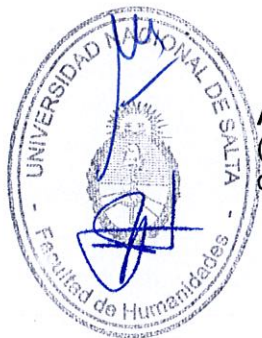
Que en igual sentido la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 200/23, hace lo propio;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión del día 30/05/23)

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** el beneficio de una beca consistente en la reducción del 50 % (cincuenta por ciento) del monto de cada cuota, a favor de cada uno/a de las/los alumnas/os de la Especialización en Derechos Humanos que a continuación se detallan:





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES.H.N° **0737/23**

- Juan Alberto Ledesma, DNI: 23.307.533
- Sofía Müller, DNI: 31.130.623
- Luz Marina Luna, DNI: 31.870.338
- Marcela Fernanda Gutiérrez, DNI: 22.468.409
- Paulo Víctor Castro Villegas, DNI 19.088.308

**ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO** que el beneficio se mantendrá toda vez que el/la estudiante beneficiario cumpla de manera regular con los compromisos académicos, administrativos y financieros propuestos en el marco de la carrera Especialización en Derechos Humanos .-

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a los/las beneficiarios/as, Especialización en derechos Humanos, Dpto. de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, División Recursos Propios, Boletín Oficial.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa